


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 16.838 · 1965

# ORGANIZA... INTERNACI... DEL TRABAJO

Boletín Oficial, 23 de diciembre de 1965 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Organización Internacional del Trabajo*

*CONSTITUCION DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO*

*Apruébanse enmiendas*

*LEY N° 16.838*

*POR CUANTO:*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de*

*LEY:*

ARTÍCULO 1°. Apruébanse las enmiendas a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, adoptadas en la 48ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo 1964, y cuyos respectivos instrumentos podrán ser citados como: Instrumento de enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, (núm. 1) 1964; Instrumento de enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, (núm. 2) 1964; e Instrumento de enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, (núm. 3) 1964.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco.

C.H. PERETTE

A. MOR ROIG

Rafael Arancibia

Eduardo T. Oliver

–Registrada bajo el N° 16.838 –

VEREDICTA LEYES

*Organización Internacional del Trabajo. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).